



**INFORME DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y
FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA DEL
MUNICIPIO DE CANDELARIA CORRESPONDIENTE AL
EJERCICIO FISCAL 2006.**

FECHA DE EXPEDICIÓN		
AÑO	MES	DÍA
2007	07	27

De conformidad con lo establecido por el artículo 133 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Campeche, la revisión y fiscalización superior de la Cuenta Pública tiene por objeto determinar:

- I.- Si los programas y su ejecución se ajustan a los términos y montos aprobados;
- II.- Si aparecen discrepancias entre las cantidades correspondientes a los ingresos o a los egresos, con relación a los conceptos y a las partidas respectivas;
- III.- El desempeño, eficiencia, eficacia y economía, en el cumplimiento de los programas, con base en los indicadores aprobados en el presupuesto;
- IV.- Si los recursos provenientes de financiamiento se obtuvieron en los términos autorizados y se aplicaron con la periodicidad y forma establecidas por las leyes y demás disposiciones aplicables, y si se cumplieron los compromisos adquiridos en los actos respectivos;
- V.- En forma posterior a la conclusión de los procesos correspondientes, el resultado de la gestión financiera de los Poderes, Entes Públicos y Ayuntamientos;
- VI.- Si en la gestión financiera se cumple con las leyes, decretos, reglamentos y demás disposiciones aplicables en materia de sistemas de registro y contabilidad gubernamental; contratación de servicios, obra pública, adquisiciones, arrendamientos, conservación, uso, destino, afectación, enajenación y baja de bienes muebles e inmuebles; almacenes y demás activos y recursos materiales;
- VII.- Si la recaudación, administración, manejo y aplicación de recursos estatales y municipales, los actos, contratos, convenios, concesiones u operaciones que las entidades fiscalizadas celebren o realicen, se ajustan a la legalidad, y si no han causado daños o perjuicios en contra del Estado o del Municipio en su Hacienda Pública o al patrimonio de los Entes Públicos;
- VIII.- Las responsabilidades a que haya lugar, y
- IX.- La imposición de las sanciones resarcitorias correspondientes en los términos de esta Ley.

Así como determinar el cumplimiento de las obligaciones en el servicio público.



**INFORME DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y
FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA DEL
MUNICIPIO DE CANDELARIA CORRESPONDIENTE AL
EJERCICIO FISCAL 2006.**

FECHA DE EXPEDICIÓN		
AÑO	MES	DÍA
2007	07	27

La revisión de la Cuenta Pública correspondiente al ejercicio fiscal 2006 incluye la medición de indicadores de desempeño determinados con base en el artículo 135 fracciones I y II de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Campeche, sin verificar el desempeño programático, por la existencia de limitaciones de información relativas al cumplimiento de programas e indicadores que no fueron incluidos en el presupuesto de egresos del H. Ayuntamiento; a efecto de atender lo establecido en los artículos 133 fracción III, 135 fracciones IV y V y 150 inciso b) de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Campeche.

Examinamos el Estado Comparativo de Flujo Operacional del 1 de enero al 31 de diciembre de 2006 y 2005, y los correspondientes Estado de Activo, Pasivos y Patrimonio, Estado de Resultados, Estado de Origen y Aplicación de Recursos, Estado de Variación en el Patrimonio, Estado de Deuda Pública y las notas a los estados financieros que se adjuntan respecto al ejercicio fiscal 2006, así como la información que se integró a la Cuenta Pública del municipio de Candelaria, conforme lo disponen los artículos 121 fracción V, 126, 129, 133 y 135 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Campeche.

Como se señala en las notas a los estados financieros, es política del H. Ayuntamiento del municipio de Candelaria, en lo general, preparar su información financiera atendiendo a lo dispuesto por la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Campeche, la Ley de Hacienda de los Municipios del Estado de Campeche, y las demás disposiciones normativas federales, estatales y locales, aplicables y vigentes; así como reconocer sus ingresos cuando se cobran y los gastos cuando se devengan.

Es responsabilidad de la administración del H. Ayuntamiento del municipio de Candelaria la preparación de la Cuenta Pública correspondiente al ejercicio fiscal 2006, aprobada por el Cabildo en sesión de fecha 23 de enero de 2007; la elaboración y presentación de los estados financieros integrados a la Cuenta Pública y la información contenida en ellos; así como el establecimiento y mantenimiento de las políticas y procedimientos de control interno para proporcionar una seguridad razonable de poder lograr los objetivos específicos de la entidad. Mi responsabilidad consiste en expresar una opinión sobre la información descrita, con base en nuestra revisión y fiscalización.



**INFORME DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y
FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA DEL
MUNICIPIO DE CANDELARIA CORRESPONDIENTE AL
EJERCICIO FISCAL 2006.**

FECHA DE EXPEDICIÓN		
AÑO	MES	DÍA
2007	07	27

La revisión fue realizada de acuerdo con las leyes aplicables y las normas y procedimientos de auditoría con la perspectiva de aplicación para el sector público, que indican que la revisión debe ser planificada, realizada y supervisada para tener una seguridad razonable de que la muestra revisada de la Cuenta Pública no contiene errores importantes y que está preparada de acuerdo con las bases contables aplicables al municipio de Candelaria.

La revisión consiste en el examen, con base en pruebas selectivas, de la evidencia que soporta las cifras y revelaciones de la Cuenta Pública; asimismo, incluye la evaluación de que las operaciones fueron realizadas en cumplimiento de la Ley de Ingresos y del Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal 2006, de la aplicación de los principios de contabilidad gubernamental y de la presentación de los estados financieros incluidos en la Cuenta Pública tomados en su conjunto.

La revisión y fiscalización superior de la Cuenta Pública se realizó observando las disposiciones contenidas en el Capítulo Decimosexto de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Campeche y demás disposiciones aplicables, y ofrece una base razonable para sustentar mi opinión.

Consecuentemente, en tiempo y forma, para cumplir con los artículos 149 y 150 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Campeche, se dictamina:



**INFORME DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y
FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA DEL
MUNICIPIO DE CANDELARIA CORRESPONDIENTE AL
EJERCICIO FISCAL 2006.**

FECHA DE EXPEDICIÓN		
AÑO	MES	DÍA
2007	07	27

I.- RESULTADOS DE LA GESTIÓN FINANCIERA Y PRESUPUESTAL

A.- INTEGRACIÓN DE LAS CUENTAS DE BALANCE.

Al 31 de diciembre de 2006 la situación financiera del municipio es la siguiente:

	2006		2005		Variación	
	Importe	%	Importe	%	Importe	%
ACTIVO						
Circulante	\$1'860,217	15	\$ 4'312,369	27	-\$ 2'452,152	57
Fijo	<u>10'734,195</u>	<u>85</u>	<u>11'520,440</u>	<u>73</u>	<u>- 786,245</u>	<u>7</u>
Suma el Activo	<u>\$12'594,412</u>	<u>100</u>	<u>\$15'832,809</u>	<u>100</u>	<u>-\$ 3'238,397</u>	<u>20</u>
PASIVO						
A corto plazo	\$1'583,819	13	\$ 12,749	0	\$ 1'571,070	12,323
PATRIMONIO						
Suman el Pasivo y el	<u>\$11'010,593</u>	<u>87</u>	<u>\$ 15'820,060</u>	<u>100</u>	<u>-\$ 4'809,467</u>	<u>30</u>
Patrimonio	<u>\$12'594,412</u>	<u>100</u>	<u>\$15'832,809</u>	<u>100</u>	<u>-\$ 3'238,397</u>	<u>20</u>

B.- POSICIÓN FINANCIERA.

La incidencia del resultado operacional financiero en el patrimonio neto por la cantidad de \$276,398 (Son: Doscientos setenta y seis mil trescientos noventa y ocho pesos M.N.) refleja saldos al 31 de diciembre de 2006 por la cantidad de \$ 1'860,217 (Son: Un millón ochocientos sesenta mil doscientos diecisiete pesos M.N.) en activos a corto plazo, y por la cantidad de \$1'583,819 (Son: Un millón quinientos ochenta y tres mil ochocientos diecinueve pesos M.N.) en pasivos a corto plazo.



**INFORME DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y
FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA DEL
MUNICIPIO DE CANDELARIA CORRESPONDIENTE AL
EJERCICIO FISCAL 2006.**

FECHA DE EXPEDICIÓN		
AÑO	MES	DÍA
2007	07	27

C.- RESULTADO OPERACIONAL FINANCIERO.

Comparativo	2006	2005
INGRESOS		
Saldo Inicial	\$ 4'299,620	\$ 2'218,368
Más:		
Ingresos Recaudados del Ejercicio	<u>107'611,095</u>	<u>94'857,742</u>
Ingresos Totales	\$111'910,715	\$ 97'076,110
EGRESOS		
Egresos del Ejercicio	<u>111'634,317</u>	<u>92'776,490</u>
RESULTADO OPERACIONAL FINANCIERO		
	<u>\$276,398</u>	<u>\$ 4'299,620</u>

Ejercicio fiscal 2006	Del 1 de enero al 30 de septiembre	Del 1 de octubre al 31 de diciembre
INGRESOS		
Saldo Inicial	\$ 4'299,620	\$ 2'653,739
Más:		
Ingresos Recaudados del Ejercicio	<u>88'433,877</u>	<u>19'177,218</u>
Ingresos Totales	\$ 92'733,497	\$ 21'830,957
EGRESOS		
Egresos del Ejercicio	<u>90'079,758</u>	<u>21'554,559</u>
RESULTADO OPERACIONAL FINANCIERO		
	<u>\$ 2'653,739</u>	<u>\$ 276,398</u>



**INFORME DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y
FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA DEL
MUNICIPIO DE CANDELARIA CORRESPONDIENTE AL
EJERCICIO FISCAL 2006.**

FECHA DE EXPEDICIÓN		
AÑO	MES	DÍA
2007	07	27

D.- RESULTADO DEL EJERCICIO PRESUPUESTAL.

LEY DE INGRESOS.

La Ley de Ingresos correspondiente al ejercicio fiscal 2006 del municipio de Candelaria fue publicada el 19 de diciembre de 2005, estimándose recaudar la cantidad de \$ 100'612,816 (Son: Cien millones seiscientos doce mil ochocientos dieciséis pesos M.N.); los ingresos recaudados del ejercicio fiscal 2006 ascendieron a \$ 107'611,095 (Son: Ciento siete millones seiscientos once mil noventa y cinco pesos M.N.).

Concepto	Recaudado	Estimado	Variación	
	2006	2006	Importe	%
Impuestos	\$ 1'536,886	\$ 1'684,243	- \$147,357	9
Derechos	1'815,059	2'160,355	- 345,296	16
Productos	232,526	150,101	82,425	55
Aprovechamientos	1'278,079	1'073,344	204,735	19
Ingresos extraordinarios	5'796,697	5'388,973	407,724	8
Participaciones	57'968,234	51'199,595	6'768,639	13
Fondo de Aportaciones Federales	<u>38'983,614</u>	<u>38'956,205</u>	<u>27,409</u>	0
Total de ingresos	<u>\$ 107'611,095</u>	<u>\$ 100'612,816</u>	<u>\$ 6'998,279</u>	7

Concepto	Recaudado		Variación	
	2006	2005	Importe	%
Impuestos	\$ 1'536,886	\$ 1'488,426	\$ 48,460	3
Derechos	1'815,059	1'378,907	436,152	32
Productos	232,526	325,165	- 92,639	28
Aprovechamientos	1'278,079	961,993	316,086	33
Ingresos extraordinarios	5'796,697	6'239,462	- 442,765	7
Participaciones	57'968,234	47'966,211	10'002,023	21
Fondo de Aportaciones Federales	<u>38'983,614</u>	<u>36'497,578</u>	<u>2'486,036</u>	7
Total de ingresos	<u>\$107'611,095</u>	<u>\$ 94'857,742</u>	<u>\$12'753,353</u>	13



**INFORME DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y
FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA DEL
MUNICIPIO DE CANDELARIA CORRESPONDIENTE AL
EJERCICIO FISCAL 2006.**

FECHA DE EXPEDICIÓN		
AÑO	MES	DÍA
2007	07	27

PRESUPUESTO DE EGRESOS.

1.- El Presupuesto de Egresos del municipio de Candelaria para el ejercicio fiscal 2006 fue publicado el 30 de diciembre de 2005, contemplando erogaciones por la cantidad de \$100'612,816 (Son: Cien millones seiscientos doce mil ochocientos dieciséis pesos M.N.).

2.- El ejercicio del presupuesto al 30 de junio de 2006 refleja una ampliación al presupuesto por la cantidad de \$7'339,915 (Son: Siete millones trescientos treinta y nueve mil novecientos quince pesos, M. N.) autorizada según acta de Cabildo de fecha 27 de julio de 2006.

3.- El ejercicio del presupuesto al 30 de septiembre de 2006 refleja modificaciones presupuestarias compensadas, con aumentos y disminuciones en las diferentes partidas de gasto sin alterar el monto total del presupuesto por una cantidad de \$ 9'362,511 (Son: Nueve millones trescientos sesenta y dos mil quinientos once pesos M.N.) autorizadas según acta de Cabildo número 68 de fecha 29 de septiembre de 2006.

4.- El ejercicio del presupuesto del periodo comprendido del 1 de octubre de 2006 al 31 de diciembre de 2006 refleja modificaciones presupuestarias compensadas, con aumentos y disminuciones en las diferentes partidas de gasto sin alterar el monto total del presupuesto por una cantidad de \$ 6'974,870 (Son: Seis millones novecientos setenta y cuatro mil ochocientos setenta pesos M.N.) autorizadas según acta de Cabildo número 4 de fecha 23 de enero de 2007; asimismo se realizaron ampliaciones que ascienden a la cantidad de \$3'694,335 (Son: Tres millones seiscientos noventa y cuatro mil trescientos treinta y cinco pesos M.N.), que fueron autorizadas en el acta anteriormente citada.

5.-El total del presupuesto ejercido al 31 de diciembre de 2006, asciende a la cantidad de \$111'647,066 (Son: Ciento once millones seiscientos cuarenta y siete mil sesenta y seis pesos M.N.) que incluye pagos de pasivos de ejercicios anteriores por la cantidad de \$ 12,749 (Son: Doce mil setecientos cuarenta y nueve pesos M.N.).



**INFORME DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y
FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA DEL
MUNICIPIO DE CANDELARIA CORRESPONDIENTE AL
EJERCICIO FISCAL 2006.**

FECHA DE EXPEDICIÓN		
AÑO	MES	DÍA
2007	07	27

E.- VARIACIONES PRESUPUESTARIAS.

Con el objeto de conocer las variaciones presupuestarias, se integra la siguiente información:

Objeto del gasto	Presupuesto de Egresos 2006		Variación Ejercido – Original	
	Ejercido	Original	Importe	%
Servicios Personales	\$ 28'719,689	\$27'650,110	\$1'069,579	4
Materiales y Suministros	3'485,926	3'494,923	- 8,997	0
Servicios Generales	8'085,973	6'961,404	1'124,569	16
Transferencias	22'478,586	17'874,647	4'603,939	26
Bienes Muebles e Inmuebles	198,258	355,044	- 156,786	44
Obra Publica	3'343,292	2'090,000	1'253,292	60
Servicios Públicos	3'792,339	2'856,500	935,839	33
Deuda Publica	12,749	373,983	- 361,234	97
Aportaciones Federales	<u>41'530,254</u>	<u>38'956,205</u>	<u>\$ 2'574,049</u>	7
Total	<u>\$111'647,066</u>	<u>\$100'612,816</u>	<u>\$ 11'034,250</u>	11

Objeto del gasto	Ejercido		Variación	
	2006	2005	Importe	%
Servicios Personales	\$ 28'719,689	\$ 25'353,716	\$ 3'365,973	13
Materiales y Suministros	3'485,926	3'128,170	357,756	11
Servicios Generales	8'085,973	6'412,355	1'673,618	26
Transferencias	22'478,586	17'866,079	4'612,507	26
Bienes Muebles e Inmuebles	198,258	526,294	-328,036	62
Obra Pública	3'343,292	1'918,260	1'425,032	74
Servicios Públicos	3'792,339	1'545,856	2'246,483	145
Deuda Pública	12,749	1'201,041	- 1'188,292	99
Aportaciones Federales	<u>41'530,254</u>	<u>35'525,760</u>	<u>6'004,494</u>	17
Total	<u>\$111'647,066</u>	<u>\$ 93'477,531</u>	<u>\$ 18'169,535</u>	19



**INFORME DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y
FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA DEL
MUNICIPIO DE CANDELARIA CORRESPONDIENTE AL
EJERCICIO FISCAL 2006.**

FECHA DE EXPEDICIÓN		
AÑO	MES	DÍA
2007	07	27

F.- CONCILIACIÓN DE VARIACIONES DE LA LEY DE INGRESOS Y DEL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS.

Ingresos recaudados por:	\$ 107'611,095	(Son: Ciento siete millones seiscientos once mil noventa y cinco pesos M.N.).
Más:		
Existencia al 1 de enero de 2006	4'299,620	(Son: Cuatro millones doscientos noventa y nueve mil seiscientos veinte pesos M.N.).
Menos:		
Existencia al 31 de diciembre de 2006	<u>276,398</u>	(Son: Doscientos setenta y seis mil trescientos noventa y ocho pesos M.N.).
Total de egresos del ejercicio	\$ 111'634,317	(Son: Ciento once millones seiscientos treinta y cuatro mil trescientos diecisiete pesos M.N.).
Más:		
Pagos de adeudos de ejercicios fiscales anteriores (ADEFAS)	12,749	(Son: Doce mil setecientos cuarenta y nueve pesos M.N.).
Presupuesto de egresos ejercido	<u>\$ 111'647,066</u>	(Son: Ciento once millones seiscientos cuarenta y siete mil sesenta y seis pesos M.N.).



INFORME DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE CANDELARIA CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2006.

FECHA DE EXPEDICIÓN		
AÑO	MES	DÍA
2007	07	27

II.- RESULTADO DE LA VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO AL DESEMPEÑO.

La medición se realizó sobre la gestión financiera y algunos aspectos administrativos y de operación de los objetivos de la función pública municipal con base al Sistema de Indicadores de Medición al Desempeño Gubernamental, con fundamento en el artículo 135 fracción II para dar cumplimiento al artículo 150 inciso b) de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Campeche.

A.- INDICADORES FINANCIEROS

ÁREA	INDICADOR	FÓRMULA (Miles de Pesos)	RESULTADO		PARÁMETRO ACEPTABLE
			2006	2005	
Efectivo	Liquidez	Activo Circulante / Pasivo Circulante (1,860)/(1,584)	1.17 veces	331.69 veces	Mayor a 1.0 veces
	Margen de Seguridad	Activo Circulante – Pasivo Circulante / Pasivo Circulante (276)/(1,584)	17.42%	33,076.92%	Mayor a 35%
Pasivo	Endeudamiento	Pasivos Totales / Activos Totales (1,584)/(12,594)	12.57%	0.08%	Hasta 50%
Tributaria	Recuperación de Cartera Predial	Ingreso por Impuesto Predial / Cartera Predial por Cobrar (1,502)/(2,857)	52.57%	56.73%	Mayor a 70%
	Recuperación de Cartera Agua Potable	Ingreso por Agua Potable / Cartera Agua Potable por Cobrar (558)/(893)	62.48%	93.57%	Mayor a 70%
Presupuestaria	Realización de Inversiones y Servicios	Gasto Sustentable ⁽¹⁾ / Ingreso Real Disponible (41,952)/(86,412)	48.55%	54.11%	Mayor a 50%
	Autonomía Financiera	Ingreso Propio / Gasto Corriente (4,863)/(69,682)	6.98%	8.26%	Mayor a 30%
	Gestión de Nómina	Gasto de Nómina / Gasto de Nómina Presupuestado (31,518)/(30,393)	1.04 veces	1.03 veces	Mayor a .95 hasta 1.05 veces
	Percepción de Salarios	(Percepción media del Cabildo y Dirección Superior/Percepción Media de la Nómina) (288)/(79)	3.64 veces	2.43 veces	Hasta 5 veces
	Resultado Operacional Financiero	Ingresos Totales más Saldo Inicial / Egresos Totales (111,911)/(111,647)	1.00 veces	1.05 veces	De 1.00 a 1.10 veces

(1) Gasto Sustentable: La suma de los valores registrados en los capítulos 5000 (Bienes Muebles e Inmuebles), 6000 (Obras Públicas), 7000 (Servicios Públicos), 9000 (Fondo de Aportaciones Federales), 9100 (Fondo de Aportaciones de Infraestructura Social Municipal) y 9200 (Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento Municipal) considerados gastos de inversión y los demás capítulos de los Ramos Obras y Servicios Públicos.

Nota: Los parámetros de resultados para el cálculo de los indicadores del ejercicio 2006, fueron calculados con base en la última modificación al SIMDEG, por lo tanto los resultados del ejercicio anterior pueden no estar en proporción a los parámetros expresados en la tabla.



**INFORME DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y
FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA DEL
MUNICIPIO DE CANDELARIA CORRESPONDIENTE AL
EJERCICIO FISCAL 2006.**

FECHA DE EXPEDICIÓN		
AÑO	MES	DÍA
2007	07	27

ALGUNAS INTERPRETACIONES DE LOS INDICADORES FINANCIEROS.

ADMINISTRACIÓN DEL EFECTIVO.

Indicador de liquidez.

El indicador de liquidez que identifica la disponibilidad del H. Ayuntamiento para cubrir los compromisos a corto plazo muestra un resultado de 1.17 veces, situándose por encima del parámetro aceptable. Existen saldos en bancos correspondientes a recursos federales no erogados en su totalidad provenientes del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios por la cantidad de \$1'210,514 (Son: Un millón doscientos diez mil quinientos catorce pesos M.N.) no ejercidos al 31 de diciembre de 2006 y saldos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal por la cantidad de \$378,838 (Son: Trescientos setenta y ocho mil ochocientos treinta y ocho pesos M.N.) correspondientes a obras refrendadas del ejercicio fiscal 2005 y recursos no ejercidos del ejercicio fiscal 2006, que inciden en el resultado del indicador.

Indicador Margen de Seguridad.

El indicador margen de seguridad que identifica la disponibilidad del H. Ayuntamiento para cubrir contingencias o imprevistos muestra un resultado de 17.42%, situándose por debajo del parámetro aceptable.

ADMINISTRACIÓN DEL PASIVO.

Indicador de Endeudamiento.

El indicador de endeudamiento que muestra la proporción que representa el pasivo total del H. Ayuntamiento con respecto a sus activos presenta un resultado de 12.57%, aceptable dentro de los parámetros establecidos.



**INFORME DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y
FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA DEL
MUNICIPIO DE CANDELARIA CORRESPONDIENTE AL
EJERCICIO FISCAL 2006.**

FECHA DE EXPEDICIÓN		
AÑO	MES	DÍA
2007	07	27

ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA.

Indicador de Recuperación de Cartera Predial.

El indicador que permite conocer la eficiencia en el cobro del importe de la cartera predial muestra un resultado de 52.57% y encontrándose por debajo del parámetro aceptable, debido principalmente al incremento en el valor de la cartera.

Indicador de Recuperación de Cartera de Agua Potable.

El indicador que permite conocer la eficiencia en el cobro del importe total de la cartera de agua potable refleja un resultado de 62.48%, situándose por debajo del parámetro aceptable, debido principalmente al incremento en el valor de la cartera.

ADMINISTRACIÓN PRESUPUESTARIA.

Indicador de Realización de Inversiones y Servicios.

Este indicador muestra el porcentaje del ingreso disponible para el H. Ayuntamiento que fue destinado a la realización de inversión física y a la prestación de servicios públicos, su resultado es de 48.55%, situándose por debajo del parámetro aceptable. El gasto sustentable disminuyó en relación con el ejercicio anterior.

Indicador de Autonomía Financiera.

Este indicador señala hasta qué porcentaje del total de gastos de operación del H. Ayuntamiento puede ser sufragado con los recursos propios que recauda, su resultado es de 6.98%, que se encuentra por debajo del parámetro aceptable.



**INFORME DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y
FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA DEL
MUNICIPIO DE CANDELARIA CORRESPONDIENTE AL
EJERCICIO FISCAL 2006.**

FECHA DE EXPEDICIÓN		
AÑO	MES	DÍA
2007	07	27

Indicador de Gestión de Nómina.

El indicador de gestión de nómina representa la variación en veces del gasto de nómina ejercido con respecto al presupuestado originalmente y presenta un resultado 1.04 veces, que se encuentra dentro del parámetro aceptable.

Indicador de Percepción de Salarios.

Este indicador señala las veces que la percepción media de los integrantes del cabildo y dirección superior supera a la percepción media de la nómina del ayuntamiento, el resultado es de 3.64 veces, situándose dentro del parámetro aceptable.

Indicador de Resultado Operacional Financiero.

El indicador de Resultado Operacional Financiero representa el equilibrio financiero entre el recurso disponible y los egresos del H. Ayuntamiento, su resultado es de 1.0 veces, situándose dentro del parámetro aceptable.



**INFORME DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y
FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA DEL
MUNICIPIO DE CANDELARIA CORRESPONDIENTE AL
EJERCICIO FISCAL 2006.**

FECHA DE EXPEDICIÓN		
AÑO	MES	DÍA
2007	07	27

B.- INDICADORES NO FINANCIEROS

ÁREA	INDICADOR	RESULTADO		PARÁMETRO
		2006	2005	
Administración	Marco de Control Interno y Auditoría Externa.	Se realizó el Taller de Auto evaluación del control interno, sin Auditoría Financiera Externa	Se realizó el Taller de Auto evaluación del control interno, sin Auditoría Financiera Externa	Estructura de Control Interno Aceptable o Auditoría Financiera Externa
	Perfiles de Puesto.	4 con licenciatura, 1 bachiller. Más de 1 año de experiencia. 20 horas de capacitación.	3 con licenciaturas, 1 bachiller, 1 educación media. Más de 1 año de experiencia. 28 horas de capacitación.	5 puestos con licenciatura. 1 año de experiencia. 30 horas de capacitación al año.
	Inventario General	Libro especial actualizado, Resguardos, Conciliación con contabilidad, Inventario físico anual	Libro especial actualizado, Resguardos, Conciliación con contabilidad, Inventario físico anual	Libro especial actualizado, Resguardos, Conciliación con contabilidad, Inventario físico anual
	Sistema Contable	Estados Financieros Comparativos y sus Notas	Estados Financieros Comparativos y sus Notas	Estados Financieros Comparativos y sus notas

ALGUNAS INTERPRETACIONES DE LOS INDICADORES NO FINANCIEROS

Indicador de Marco de Control Interno y Auditoría Externa

El indicador de Marco de Control Interno y Auditoría Externa tiene el objetivo de medir el grado de confiabilidad de la estructura de control de la organización.

Los manuales de organización y funciones se encuentran en proceso de validación y no cuenta el H. Ayuntamiento con servicio de auditoría externa.



**INFORME DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y
FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA DEL
MUNICIPIO DE CANDELARIA CORRESPONDIENTE AL
EJERCICIO FISCAL 2006.**

FECHA DE EXPEDICIÓN		
AÑO	MES	DÍA
2007	07	27

Indicador de Perfiles de Puesto

El grado de profesionalización, experiencia y capacitación de los servidores públicos en los puestos claves en la administración de los recursos públicos, se identifica en el indicador Perfiles del Puesto que muestra a 4 servidores públicos con nivel de licenciatura y un bachiller, 4 con más de un año de experiencia en el sector gubernamental y con un promedio de veinte horas de capacitación.

Indicador de Inventario General

El indicador Inventario General identifica el grado de control que el H. Ayuntamiento tiene sobre los bienes que conforman su patrimonio. El libro especial se encuentra actualizado y conciliado con los registros contables, además realizaron un inventario físico anual.

Indicador de Sistema Contable

Este indicador señala la capacidad del H. Ayuntamiento para generar información financiera. El H. Ayuntamiento de Candelaria cuenta con un sistema contable que satisface las necesidades del mismo. Presentan Estados Financieros comparativos y sus respectivas notas al final del ejercicio.



**INFORME DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y
FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA DEL
MUNICIPIO DE CANDELARIA CORRESPONDIENTE AL
EJERCICIO FISCAL 2006.**

FECHA DE EXPEDICIÓN		
AÑO	MES	DÍA
2007	07	27

C.- INDICADORES NO FINANCIEROS RELATIVOS A SERVICIOS PÚBLICOS Y OBRAS PÚBLICAS

ÁREA	INDICADOR	CONDICIÓN	RESULTADO		PARÁMETRO ACEPTABLE
			2006	2005	
Servicios Públicos	Depósito de Basura	NOM-083-ECOL-1996.	No cumple con la Norma Oficial	No cumple con la Norma Oficial	Cumple con la Norma Oficial
	Rastro Público	NOM-008-ZOO-1994 Ley de Salud del Estado de Campeche	No cumple con la Norma Oficial	No cumple con la Norma Oficial	Cumple con la Ley de Salud del Estado de Campeche y con la Norma Oficial
Obra Pública	Capacidad de Ejecución	Número de Obras terminadas (78) / Número de obras Programadas (82)	95%	98%	100%
	Capacidad de Aprobación	Número de obras terminadas y en proceso aprobadas (81) / Número de obras terminadas y en proceso (82)	99%	100%	100%
	Cumplimiento en Tiempo	Número de obras cuya variación en días no exceda de 25% (68) / Número de obras terminadas (78)	87%	91%	100%
	Cumplimiento en Presupuesto	Número de obras cuya variación en monto no exceda de 0 a 25% (78) / total de obras terminadas (78)	100%	100%	100%

ALGUNAS INTERPRETACIONES DE LOS INDICADORES NO FINANCIEROS RELATIVOS A SERVICIOS PÚBLICOS Y OBRAS PÚBLICAS.

SERVICIOS PÚBLICOS.

Indicador Depósito de Basura.

Este indicador mide el cumplimiento de la norma oficial que regula los depósitos de basura. El depósito de basura del municipio de Candelaria no cumple con la norma oficial que regula este equipamiento y servicio.



**INFORME DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y
FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA DEL
MUNICIPIO DE CANDELARIA CORRESPONDIENTE AL
EJERCICIO FISCAL 2006.**

FECHA DE EXPEDICIÓN		
AÑO	MES	DÍA
2007	07	27

Indicador Rastro Público.

Este indicador mide el cumplimiento de la norma oficial que regula los rastros públicos. El rastro público del municipio de Candelaria no cumple con la Ley de Salud del Estado de Campeche ni con la norma oficial.

OBRA PÚBLICA.

Indicador de Capacidad de Ejecución.

De las 82 obras programadas se concluyeron 78 al 100% que representan el 95% de ese universo.

Al 31 de diciembre de 2006 de las obras programadas 4 están en proceso de ejecución.

Indicador de Capacidad de Aprobación.

De las 82 obras que se terminaron o quedaron en proceso 81 fueron aprobadas por Cabildo o por el Consejo de Planeación y Desarrollo Municipal (COPLADEMUN).

Indicador de Cumplimiento en Tiempo.

De las 78 obras concluidas al 100%, 68 obras que representan el 87 % presentan tiempos de ejecución aceptables dentro de la variación máxima posible establecida por la Ley.

Indicador de Cumplimiento en Presupuesto.

De las 78 obras concluidas al 100%, 78 obras que representan el 100% presentan presupuestos finales dentro la variación máxima posible establecida por la Ley.



**INFORME DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y
FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA DEL
MUNICIPIO DE CANDELARIA CORRESPONDIENTE AL
EJERCICIO FISCAL 2006.**

FECHA DE EXPEDICIÓN		
AÑO	MES	DÍA
2007	07	27

III. EN TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 150 ÚLTIMO PÁRRAFO Y 151 DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE CAMPECHE, SE HA DETERMINADO EMPRENDER LAS SIGUIENTES ACCIONES:

A.- Instruir un total de 8 procedimientos de fincamiento de responsabilidades.

H. Ayuntamiento.

Por el período del 01 de enero de 2006 al 30 de septiembre de 2006.

1.- Se realizaron pagos por la cantidad de \$67,264 (Son: Sesenta y siete mil doscientos sesenta y cuatro pesos M.N.) por concepto de sueldos a servidores públicos del H. Ayuntamiento de Candelaria que sobrepasan el Tabulador de puestos y sueldos autorizado, contraviniendo lo establecido en el artículo 126 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículo 121 de la Constitución Política del Estado de Campeche, artículos 59 fracción XVII, 61 fracción IV, 65 apartado B fracción III y 136 de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Campeche, primer párrafo del apartado de servicios personales y tabulador de sueldos por departamento del Presupuesto de Egresos del Municipio Libre de Candelaria para el ejercicio fiscal 2006, artículo 26 fracción XLVIII del Reglamento de la Administración Pública de Candelaria y artículo 53 fracciones II, XXII, XXIII y XXIX de la Ley Reglamentaria del Capítulo XVII de la Constitución Política del Estado de Campeche.

2.- No se cuidó el buen orden y la debida comprobación de los recursos correspondientes al Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal, en virtud de que se ejercieron erogaciones con cargo a gastos indirectos de obras por la cantidad de \$ 197,786 (Son: Ciento noventa y siete mil setecientos ochenta y seis pesos M.N.), los cuáles se utilizaron para fines distintos a los establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal, toda vez que no están relacionados con la ejecución de las obras, contraviniendo lo establecido en los artículos 33 inciso a) y b) párrafo segundo y 46 de la Ley de Coordinación Fiscal, artículo 102 fracción II de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Campeche, artículo 26 fracciones XV y XLVIII del Reglamento Interior de la Administración Pública del Municipio de Candelaria y



**INFORME DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y
FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA DEL
MUNICIPIO DE CANDELARIA CORRESPONDIENTE AL
EJERCICIO FISCAL 2006.**

FECHA DE EXPEDICIÓN		
AÑO	MES	DÍA
2007	07	27

artículo 53 fracciones I, II, III, XXII, XXIII y XXIX de la Ley Reglamentaria del Capítulo XVII de la Constitución Política del Estado de Campeche.

3.- No se cuidó el buen orden y la debida comprobación de las cuentas de egresos por la cantidad de \$ 1'314,541 (Son: Un millón trescientos catorce mil quinientos cuarenta y un pesos M.N.), en virtud de que se efectuaron erogaciones distintas a los rubros previstos en la Ley de Coordinación Fiscal, para los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal en la ejecución de las obras: "Rehabilitación de Kiosco" en la localidad Venustiano Carranza y "Rehabilitación de parque" en las localidades Nuevo Coahuila, Monclova y Miguel Alemán, contraviniendo lo establecido en los artículos 33 inciso a) y 46 de la Ley de Coordinación Fiscal, artículos 65 apartado B fracción III, 102 fracciones II y III, 103 y 104 fracción IX inciso e) de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Campeche, artículo 53 fracciones II, XXII, XXIII y XXIX de la Ley Reglamentaria del Capítulo XVII de la Constitución Política del Estado de Campeche y artículo 26 fracciones XV, XLVIII y LVI del Reglamento Interior de la Administración Pública del Municipio de Candelaria.

4.- En la obra "Construcción de Sistema de Riego de Microaspersión" en la localidad de Monclova del municipio de Candelaria, realizada con recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal, se observó en su ejecución un desfase sin justificación de 240 días que representa el 857.14% del programa original, incumpliendo el artículo 38 de la Ley de Obras Públicas del Estado de Campeche y 43 fracción II párrafo segundo del Reglamento de la Ley de Obras Públicas del Estado de Campeche y artículo 53 fracciones I, II, XXII y XXIX de la Ley Reglamentaria del Capítulo XVII de la Constitución Política del Estado de Campeche.

5.- No se cuidó el buen orden y la debida comprobación de las cuentas de egresos por la cantidad de \$ 33,024 (Son: Treinta y tres mil veinticuatro pesos M.N.), toda vez que se efectuaron pagos en exceso en la ejecución de las obras: "Construcción de parque de convivencia" en las localidades El Machetazo y Pablo Torres Burgos y "Rehabilitación de



**INFORME DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y
FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA DEL
MUNICIPIO DE CANDELARIA CORRESPONDIENTE AL
EJERCICIO FISCAL 2006.**

FECHA DE EXPEDICIÓN		
AÑO	MES	DÍA
2007	07	27

calles” en la localidad Benito Juárez, contraviniendo lo establecido en los artículos 1 fracción II, 1 bis, 2 fracciones I, II y III y último párrafo, 35 segundo párrafo y 38 fracciones II y III del Reglamento de la Ley de Obras Públicas del Estado de Campeche, artículo 53 fracciones I, II, XXII, XXIII y XXIX de la Ley Reglamentaria del Capítulo XVII de la Constitución Política del Estado de Campeche y artículo 28 fracciones XV y XXV del Reglamento Interior de la Administración Pública del Municipio de Candelaria.

Por el período del 01 de octubre de 2006 al 31 de diciembre de 2006.

6.- Se realizaron pagos por la cantidad de \$ 103,378 (Son: Ciento tres mil trescientos setenta y ocho pesos M.N.) por concepto de sueldos a servidores públicos del H. Ayuntamiento de Candelaria que sobrepasan el Tabulador de puestos y sueldos autorizado, contraviniendo lo establecido en el artículo 126 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículo 121 de la Constitución Política del Estado de Campeche, artículos 59 fracción XVII, 61 fracción IV, 65 apartado B fracción III y 136 de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Campeche, primer párrafo del apartado de servicios personales y tabulador de sueldos por departamento del Presupuesto de Egresos del Municipio Libre de Candelaria para el ejercicio fiscal 2006, artículo 26 fracción XLVIII del Reglamento de la Administración Pública de Candelaria y artículo 53 fracciones II, XXII, XXIII y XXIX de la Ley Reglamentaria del Capítulo XVII de la Constitución Política del Estado de Campeche.

Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia en el municipio de Candelaria.

Por el período del 01 de enero de 2006 al 30 de septiembre de 2006.

7.- No se exhibió la fianza del servidor público que tiene a su cargo los fondos financieros del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia en el Municipio de Candelaria, incumpliendo lo dispuesto en los artículos 65 apartado B fracción V y 93 de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Campeche y artículo 53 fracciones II, XXII y XXIX de la Ley Reglamentaria del Capítulo XVII de la Constitución Política del Estado de Campeche.



**INFORME DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y
FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA DEL
MUNICIPIO DE CANDELARIA CORRESPONDIENTE AL
EJERCICIO FISCAL 2006.**

FECHA DE EXPEDICIÓN		
AÑO	MES	DÍA
2007	07	27

Por el período del 01 de octubre de 2006 al 31 de diciembre de 2006.

8.- No se presentaron los estados financieros básicos correspondientes a los meses de octubre, noviembre y diciembre de 2006, ante la Junta Directiva del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Candelaria para su aprobación y publicación, contraviniendo lo establecido en el artículo Décimo fracción IV en relación con el Séptimo fracción IV del Acuerdo de creación del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia de Candelaria y artículo 53 fracciones I, II, XXII y XXIX de la Ley Reglamentaria del Capítulo XVII de la Constitución Política del Estado de Campeche.

B.- Asimismo, incorporar un total de 5 recomendaciones.

Al H. Ayuntamiento.

1.- Procurar cumplir con el Presupuesto de Egresos autorizado del Municipio Libre de Candelaria, en lo relativo al Tabulador de Puestos y Sueldos aplicable a servidores públicos del H. Ayuntamiento de Candelaria.

2.- Procurar ejercer la totalidad de los recursos de los Fondos de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y para el Fortalecimiento de los Municipios, en el ejercicio que corresponda y de acuerdo al Programa Operativo Anual Autorizado evitando la acumulación de saldos de dichos recursos y llevando a cabo con prontitud la ejecución de las obras programadas en beneficio de la población.

3.- Integrar adecuadamente los expedientes de las obras que realice el H. Ayuntamiento de Candelaria con la documentación establecida en las leyes que norman la ejecución de la obra pública.



**INFORME DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y
FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA DEL
MUNICIPIO DE CANDELARIA CORRESPONDIENTE AL
EJERCICIO FISCAL 2006.**

FECHA DE EXPEDICIÓN		
AÑO	MES	DÍA
2007	07	27

Al Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia de Candelaria.

4.- Procurar que los servidores públicos que tengan a su cargo los fondos del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Candelaria, se encuentren afianzados.

5.- Procurar cumplir con la aprobación de los estados financieros básicos mensualmente, a través de la Junta Directiva del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Candelaria.

Habiéndose cumplido con lo establecido por los artículos 121 fracción IX, 122, 124, 133, 134, 135, 139, 149, 150, 151 y demás relativos aplicables de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Campeche, esta Auditoría Superior del Estado de Campeche a mi cargo, considera que, salvo por lo señalado en el punto III, los estados financieros integrados a la Cuenta Pública del municipio de Candelaria, correspondiente al ejercicio fiscal 2006, presentan razonablemente, en lo general y en todos los demás aspectos importantes, la situación financiera de la referida administración municipal y los resultados de las operaciones realizadas, de conformidad con las disposiciones legales aplicables y con las bases de contabilización indicadas.

**C.P. JORGE MARTÍN PACHECO PÉREZ, M.A.E.
AUDITOR SUPERIOR DEL ESTADO**